



Universidad Nacional de Salta  
Consejo Asesor Sede Regional Orán  
En Transición a Facultad  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE  
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS  
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán 08 ABR 2024

Expedientes N° SO-19.333/2016.-  
Resolución N° CA-SO-043/2024.-

VISTO:

El pedido realizado por la Comisión de Asuntos Administrativos, Académicos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

CONSIDERANDO:

Que, solicita la convocatoria a Concurso Público de Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir un (1) cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura **"Paradigmas y Lenguajes"**, con extensión de funciones a **"Programación Orientada a Objetos"**, de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Programación (Plan 2012), de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Dirección General de Administración de Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, informa sobre la disponibilidad presupuestaria, a través del Memorándum 05/2013, para la cobertura del cargo solicitado, indicando que se imputará en lo dispuesto en Resolución N° CS-449/2010, cargo contemplado en Resolución N° CS-444/2022.

Que, se debe tener en cuenta lo dispuesto por Resolución N° CS-661/88 y modificatorias Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.-

Que, el Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad, de la Universidad Nacional de Salta, en Reunión Extraordinaria N° 03/2024, aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Docencia, autorizando el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para el cargo de referencia.

Que, asimismo designa el Jurado que intervendrá en el presente Concurso y determina los Veedores de los distintos Estamentos.

Que, Dirección Administrativa Académica de Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, informa que corresponde Autorizar el Concurso de referencia, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2° de la Resolución N° CS-253/2023; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO ASESOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN  
EN TRANSICION A FACULTAD  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023)

ARTICULO 1°: Autorizar la convocatoria a Concurso Público de Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir un (1) cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura **"Paradigmas y Lenguajes"**, con extensión de funciones a **"Programación Orientada a Objetos"**, de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Programación (Plan 2012), de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.





Universidad Nacional de Salta  
Consejo Asesor Sede Regional Orán  
En Transición a Facultad  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

"50 ANIVERSARIO  
SEDE REGIONAL ORÁN  
1973-2023"

Expedientes N° SO-19.333/2016.-  
**Resolución N° CA-SO-043/2024.-**

ARTICULO 2º: Indicar que el cargo motivo de la convocatoria se imputará en lo dispuesto en Resolución N° CS-449/2010, cargo contemplado en Resolución N° CS-444/2022.

ARTICULO 3º: Designar el Jurado que intervendrá en el presente Concurso, el que estará integrado de la siguiente manera:

***TITULARES***

Ing. Rubén Maza  
C.U. Daniela Álvarez  
Prof. Luis Gerardo Segovia

***SUPLENTES***

Dr. Javier Edgardo Trenti  
C.U. Carlos Baca  
Lic. Edgar Rivera  
Lic. Carlos Nocera  
Lic. Jorge Silvera  
Mg. Fernando Durgam

ARTICULO 4º: Designar los Veedores de los distintos Estamentos, en un todo de acuerdo a la reglamentación vigente, siendo los siguientes:

**VEEDORES PROFESORES:**

Viviana Encalada (titular).

**VEEDORES AUXILIARES DE LA DOCENCIA:**

Luis Benítez (titular).

**VEEDORES GRADUADOS:**

Gastón Gallardo (titular).

**VEEDORES ALUMNOS:**

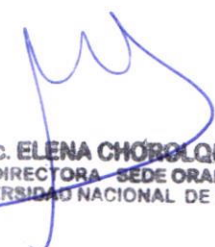
Hugo Castillo (titular).

ARTICULO 5º: Cursar copia a Secretaría de Sede, Dirección Administrativa Académica, Comisión de Asuntos Administrativos, Académicos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas, Miembros del Jurado y Veedores para su conocimiento y efectos.

hc

  
Esp. ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



  
Lic. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA